



RESOLUCIÓN No. 0 0412

10 SEP. 2024

“Por medio de la cual se adopta el *Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2024-2028*”

LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 250 y 251 de la Constitución Política, el Decreto Ley 016 de enero 09 de 2014 modificado por el Decreto Ley 898 de mayo 29 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política, artículo 251, numeral 3°, consagra los principios de unidad de gestión y jerarquía, en virtud de los cuales la Fiscal General de la Nación puede “*determinar el criterio y la posición que la Fiscalía deba asumir, sin perjuicio de la autonomía de los fiscales delegados en los términos y condiciones fijados por la ley*”.
2. Que el Decreto Ley 016 de 2014, artículo 4°, numeral 20, establece como función de la Fiscal General de la Nación “*20. Aprobar el direccionamiento estratégico de la Fiscalía General de la Nación y enviarlo al Consejo Superior de la Judicatura para que sea consolidado con el plan de la Rama Judicial*”.
3. Que con el propósito de cumplir con las funciones encomendadas a la Fiscalía General de la Nación, se hace necesario expedir el Direccionamiento Estratégico como instrumento de planificación para identificar las particularidades de la criminalidad actual y a partir de ese análisis, fijar los retos que tiene la entidad y establecer el plan de acción para afrontarlos en el periodo 2024 a 2028.
4. Que el Direccionamiento Estratégico 2024-2028 fue publicado en la página de internet de la entidad y en Fiscalnet, con el propósito de ponerlo a consideración de la ciudadanía y de los servidores y servidoras de la entidad, observaciones que fueron tenidas en cuenta para el documento final.

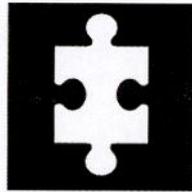
Que, en virtud de lo expuesto, la Fiscal General de la Nación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2024-2028 “*Experiencia e innovación al servicio de la justicia*”.

PARÁGRAFO 1º. El documento que contiene el Direccionamiento Estratégico hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el propósito de implementar el Direccionamiento Estratégico, se expedirán directivas, resoluciones y lineamientos de cada uno de los cinco pilares y sus alcances, que constituyen la guía para todas las actividades que adelanta la Fiscalía General de la Nación.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

0 0412

Página 2 de 2 Resolución No.

General de la Nación 2024-2028"

"Por medio de la cual se adopta el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía

ARTÍCULO TERCERO. Las Direcciones Nacionales, Especializadas y Seccionales que conforman la Fiscalía General de la Nación deberán trazar programas metodológicos con planes de acción concretos para desarrollar las metas planteadas en el Direccionamiento Estratégico y en los demás documentos que de este se deriven.

ARTÍCULO CUARTO. CREAR el Grupo de Transformación Integral, liderado por la Fiscal General de la Nación y conformado por el Vicefiscal General de la Nación, los Delegados, Directores Especializados y los que estos designen.

El Grupo de Transformación acompañará a cada una de las Direcciones Nacionales, Especializadas y Seccionales en la construcción de las estrategias misionales y organizacionales de la entidad, su implementación y seguimiento.

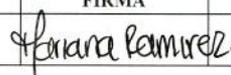
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deja sin efectos los Direccionamientos Estratégicos anteriores y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

10 SEP. 2024


LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mariana Ramírez Obregon		10-09-2024

Direccionamiento Estratégico

2024 - 2028

**Experiencia e innovación
al servicio de la justicia**



Direccionamiento Estratégico

2024 - 2028

Fiscalía General de la Nación

Experiencia e innovación al servicio
de la justicia.

Contenido

Introducción	7
Visión	9
Cinco pilares estratégicos	11
Primer pilar Priorizar las investigaciones con enfoque territorial.....	15
Segundo pilar Fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología.....	21
Tercer pilar Fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas.....	27
Cuarto pilar Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y mejorar la intervención de la Fiscalía General de la Nación en el juicio.....	33
Quinto pilar Implementar indicadores compatibles con nuestras metas institucionales.....	37
Conclusión	41

Introducción

A partir de la evolución alcanzada en 32 años de trayectoria institucional, la Fiscalía General de la Nación asume la integración de sus fortalezas, con la implementación de cambios orientados hacia la solución estructural de los conflictos que alcanzan la categoría de delitos.

Entre 2024 y 2028, la Fiscalía General de la Nación emprende la construcción colectiva y la puesta en marcha de nuevos modelos de abordaje de la acción penal, mediante los cuales optimizará sus recursos, experiencias y aprendizajes, con el aporte de todos los servidores y servidoras en el propósito de consolidar la misión constitucional de la Fiscalía General de la Nación: *“adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo”*.

El Direccionamiento Estratégico se ha concebido como un instrumento de planificación, que conducirá a la entidad a un proceso de transformación que garantice a los ciudadanos mejores condiciones de acceso a la justicia, al responder de manera efectiva a los retos de la investigación y judicialización de una criminalidad cada vez más compleja y dinámica, con manifestaciones diversas y particulares en los diferentes puntos del territorio nacional.

Este documento es el resultado de un proceso que inició en Armenia en junio de 2024, en la primera reunión directiva de construcción estratégica de la entidad y continuó en los siguientes meses a través de mesas de trabajo focalizadas, para analizar y definir conjuntamente las particularidades de la criminalidad actual, la naturaleza y manifestaciones específicas de la delincuencia común y organizada a lo largo y ancho del territorio nacional, que permitieron tener un panorama de los retos de la entidad para los próximos años, así como profundizar en la definición de las estrategias para enfrentarlos.

La esencia del cambio consiste, entonces, en una transformación en las maneras de ser, ver, pensar, actuar y abordar la gestión de la conflictividad encargada a la justicia penal, cuya puerta de entrada es la Fiscalía General de la Nación.



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

Visión

En 2028, la Fiscalía General de la Nación será reconocida como una institución moderna, innovadora, eficiente y comprometida con la justicia, la protección de los derechos de las víctimas y la construcción de una sociedad más segura y equitativa.

La Fiscalía General de la Nación se consolidará como referente de atención integral a las víctimas, al ejercer una función de calidad y potenciar su participación durante la actuación penal, con el fin de garantizarles el acceso a la justicia, la verdad, la reparación, el restablecimiento del derecho y la garantía de no repetición.

La institución se distinguirá por su modelo de gestión basado en la colaboración, el aprendizaje continuo y la mejora constante, utilizando indicadores objetivos para evaluar su desempeño y garantizar la transparencia en su accionar. Esta visión sienta sus bases en el talento humano, en cinco líneas estratégicas de acción, en el uso eficiente de los recursos y en una mirada renovada en el cumplimiento de la misión.

La Fiscalía General de la Nación implementará un cambio estratégico en el ejercicio de la acción penal. Se trata de una modificación que le permita liderar la lucha contra la criminalidad con un enfoque territorial centrado en las víctimas y contrarrestar eficazmente los fenómenos delictivos que afectan el país, mediante el uso de tecnologías avanzadas y análisis criminal robusto.

A través de la dinamización de los mecanismos de terminación anticipada de los procesos y la optimización de su actuación en el juicio, la Fiscalía General de la Nación asegurará una respuesta penal pronta, pertinente y eficaz, fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración de justicia.





Cinco pilares orientadores 2024 - 2028

*Primera reunión directiva de construcción estratégica
Armenia - Quindío*

La Fiscalía General de la Nación para el período 2024-2028, se compromete a garantizar el acceso efectivo a la justicia para las y los colombianos, persiguiendo los fenómenos criminales más complejos y enfocándose en las personas. Esto se logrará mediante la priorización de la investigación en las regiones, la atención integral a las víctimas, la promoción de la justicia premial y una gestión ágil y transparente basada en herramientas tecnológicas, la capacitación de sus servidores y el uso adecuado de la información y la inteligencia artificial. La entidad trabajará para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Cinco pilares orientadores del Direccionamiento Estratégico. El Direccionamiento Estratégico 2024-2028 está articulado alrededor de cinco pilares, con los que se busca hacer más efectiva la acción penal en un entorno de criminalidad compleja y dinámica. Estos pilares buscan transformar a la Fiscalía General de la Nación para ejercer la acción penal de manera estratégica, para comprender y responder adecuadamente a las nuevas y cambiantes formas en las que opera la criminalidad, a través de la articulación de investigaciones estructuradas y el abordaje integral en todas las etapas del proceso.

1. **Primer pilar: priorizar las investigaciones con enfoque territorial.** La Fiscalía General de la Nación promueve que cada territorio priorice las investigaciones, a partir del conocimiento de los fenómenos criminales particulares y/o compartidos, que se manifiestan y afectan integral y sistémicamente a las regiones. La priorización parte de la base de que existe una lógica de localización territorial del fenómeno criminal y por ende, la modulación de la acción penal, debe también tener fundamento en las características generales y particulares del territorio, que lo hacen propicio para la criminalidad.
2. **Segundo pilar: fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología.** Para abordar eficazmente la complejidad y diversidad de los fenómenos delictivos, resulta imperativo que la Fiscalía General de la Nación fortalezca sus capacidades de análisis criminal. Este enfoque requiere una mejora sustancial en la recolección y el acceso a información detallada, acerca de las dinámicas de la criminalidad y de las organizaciones delincuenciales. Asimismo, es crucial implementar tecnologías y herramientas avanzadas de análisis que faciliten la comprensión de la interrelación entre diversos fenómenos criminales en contextos territoriales específicos. La adopción de tecnologías de big data, inteligencia artificial y aprendizaje automático, permitirá a la Fiscalía General de la Nación, no solo analizar tendencias y patrones de criminalidad, sino también rastrear las rutas financieras de las organizaciones criminales, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas. Estos avances se complementan con iniciativas

de articulación institucional y asociación de casos, lo que fortalecerá las investigaciones y promoverá una respuesta más coordinada y efectiva frente al crimen organizado.

3. **Tercer pilar: fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas.** La atención a las víctimas es un proceso integral y continuo a lo largo del ejercicio de la acción penal. Tiene como propósito central proveer las condiciones de protección, articular las acciones de atención, fortalecer el enfoque de restauración social y restablecimiento de los derechos, contribuir a generar contextos sociales de no repetición y crear los escenarios de participación de las víctimas en la aplicación de los mecanismos de terminación anticipada que propicien una respuesta pronta, pertinente y sostenible de la acción penal.
4. **Cuarto pilar: dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio.** La coordinación estratégica de la entidad, que integra el enfoque territorial en la priorización de casos, el robustecimiento de las capacidades de análisis criminal y el fortalecimiento de las rutas de atención, se ve reflejada en la participación de la Fiscalía General de la Nación en el proceso penal. En efecto, este conjunto de estrategias permite a los fiscales, en colaboración continua con investigadores y analistas, desarrollar un plan estratégico y metodológico de investigación y judicialización. Dicho plan se basa en estructurar un sólido cuerpo probatorio que facilite la aplicación de mecanismos de terminación anticipada de procesos o asegure el éxito en las instancias de juicio. Esta metodología imprime eficacia en la resolución de casos y eficiencia en el uso de recursos judiciales y promoción de justicia pronta y cumplida.
5. **Quinto pilar: diseñar indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales.** La Fiscalía General de la Nación estructurará su actuación y dinámica organizacional en torno a un modelo de gestión que enfatiza la colaboración, cooperación, trabajo en equipo y la consecución de logros colectivos. Este enfoque subraya la importancia de un aprendizaje continuo y adaptativo, convirtiendo a la Fiscalía General de la Nación en una entidad que evoluciona constantemente a través de la experiencia y la reflexión activa. El modelo de gestión propuesto, integra los objetivos y necesidades misionales con las dimensiones estratégicas y de soporte organizacional. Implica también una redefinición de las funciones misionales de liderazgo desde una perspectiva tanto organizacional como gerencial. Para medir y mejorar efectivamente este enfoque, se implementará un sistema de indicadores compuesto tanto por métricas tradicionales de resultado, desempeño e impacto, como por indicadores innovadores enfocados en el cambio organizacional, aprendizaje continuo y desarrollo humano. Esta metodología no solo permitirá evaluar la eficacia y eficiencia de la Fiscalía General de la Nación, sino también fomentará un entorno propicio para el crecimiento profesional y personal de su equipo.





1. Primer pilar

Priorizar las investigaciones
con enfoque territorial

Visita a sede Quibdó
Quibdo - Chocó

Primer pilar: priorizar las investigaciones con enfoque territorial

Identificar y caracterizar los fenómenos criminales que más impactan la dinámica social en las regiones, considerando las condiciones socioeconómicas, geográficas, demográficas y culturales de cada zona.

La Fiscalía General de la Nación se valdrá de la priorización con enfoque territorial como una herramienta para el ejercicio estratégico y efectivo de la acción penal, con el fin de afectar los fenómenos criminales que mayor impacto representan para la dinámica social en cada uno de los territorios.

A ese respecto, se entiende como fenómenos criminales la concurrencia de una o varias conductas que se materializan en varios delitos, que tienen un vínculo entre sí en virtud de los siguientes criterios: (i) sujetos que cometen las conductas punibles; (ii) unidad de tiempo y/o lugar del comportamiento, o porque tienen una relación de medio a fin; y, (iii) características de las víctimas.

Los delitos se interrelacionan, son dinámicos y tienen elementos en común, de suerte que, ese conjunto de conductas punibles vinculadas entre sí, constituyen fenómenos criminales que responden a prácticas o patrones delincuenciales que van más allá de un comportamiento individualmente considerado y que, justamente, se pretenden identificar para, a partir de ahí, analizarlos, investigarlos y judicializarlos.

En ese sentido, la identificación de los fenómenos que impactan de manera diferencial a las personas y los territorios, requerirá acceder, contrastar y utilizar diferentes fuentes de información, de manera que las estrategias y planes de priorización no sólo respondan a la comprensión de la criminalidad que se denuncia y de la que se tiene registro en la Fiscalía General de la Nación, sino también a aquella que afecta significativamente a las regiones y que, por diferentes circunstancias, puede no estar siendo reconocida.

De ese modo, una vez identificados los fenómenos criminales, deberá adoptarse una metodología de priorización con enfoque territorial para impactar estas conductas, es decir, corresponde determinar criterios en virtud de los cuales se otorgará un orden a los fenómenos criminales para su investigación y judicialización, labor que ejecutará cada una de las regiones.

Es así como, en el ejercicio de priorización, corresponderá a cada Dirección Seccional, identificar aquellos criterios que servirán como base para ordenar los fenómenos criminales que requieren especial atención en ese territorio, que podrán atender, entre otros, aspectos como la modalidad del delito, las prácticas y patrones criminales, las graves, continuadas y sistemáticas afectaciones a los Derechos Humanos, la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y las condiciones particulares de las víctimas y/o de los indiciados (edad, género, situación de salud, etnia, raza, nacionalidad, rol en la sociedad, defensores de derechos humanos, periodistas, entre otros).

Posteriormente, se clasificarán los fenómenos criminales, conforme a los criterios de priorización previamente señalados, ejercicio que arrojará aquellas conductas que además de presentarse en gran escala en la región, requieren una especial atención debido a sus particularidades o complejidad, de suerte que, para abordarlos, sea necesario un plan estratégico para su investigación y judicialización de forma eficaz y eficiente, que se construirá en conjunto, entre direcciones nacionales y seccionales, fiscales y funcionarios de Policía Judicial.

Esta estrategia parte, inicialmente, de fortalecer el proceso de recepción de noticias criminales (denuncia, querrela, peticiones especiales, oficio, compulsas de copias, entre otros) de la Fiscalía General de la Nación, con el objetivo de clasificar, tempranamente y conforme a los criterios de priorización, los hechos criminales de los que tenga conocimiento la entidad en las regiones. En este sentido, los receptores de denuncia deberán identificar y registrar las particularidades de los hechos criminales que permitan establecer si estos forman parte de alguno de los fenómenos delictivos priorizados en dicha región; en particular, será fundamental la recopilación de información sobre las modalidades del delito, las prácticas, tipologías y patrones criminales identificados en cada caso, los medios utilizados para la comisión de los hechos (armas, bienes, vehículos, medios electrónicos, entre otros), datos económicos-financieros, datos geográficos y temporales asociados a la ocurrencia de los hechos y principales características de víctimas y victimarios involucrados en los delitos.

En la misma línea, los planes para abordar los fenómenos criminales priorizados, deben incorporar dos enfoques transversales: (i) la aproximación a la criminalidad actual, desde la perspectiva de su relación con múltiples formas de la delincuencia organizada; y (ii) afectar el componente financiero, a través de actividades investigativas en la búsqueda de capitales ilícitos y economías con apariencia de legalidad que impacten las organizaciones criminales y su capacidad financiera para delinquir.

Los planes de priorización tendrán que definir y desarrollar lineamientos para realizar investigaciones estructuradas, que tendrán como sustento iniciativas de análisis criminal robustas y requerirán el trabajo conjunto de las Direcciones



DE LA NASION

CONTAMINACIÓN
SEGUIMIENTO

El presente informe tiene como objetivo...



El presente informe tiene como objetivo...

DESCARGA DE DATOS

Especializadas y Seccionales. Estas actuaciones se abordarán desde las primeras etapas, hasta su conclusión, asegurando una respuesta integral y coordinada ante los hechos delictivos más complejos y de alto impacto.

En esa línea, la implementación de la estrategia de priorización irá de la mano del fortalecimiento de la capacidad de las Direcciones Seccionales para la investigación de la criminalidad en sus territorios, con fundamento en el análisis criminal que permita una visión más estratégica e integral de los fenómenos criminales, el recaudo de más y mejor material probatorio y evidencia física y la apropiación de procedimientos de Policía Judicial que permitan el desarrollo de mejores investigaciones.

De igual forma, debe destacarse que, las organizaciones criminales no operan de acuerdo a la división político-administrativa del país, por lo que, esto demanda una coordinación estrecha entre las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación y las entidades territoriales, nacionales e internacionales; de esa forma, la estrategia de priorización se acompañará de iniciativas de articulación con dichas entidades públicas del orden nacional y territorial que permitan ahondar en la comprensión de los fenómenos criminales y coordinar las acciones en la lucha contra la criminalidad.

Es por ese motivo que la priorización se construirá en los siguientes tres niveles:

- **Local:** Se realiza en cada una de las Direcciones Seccionales de acuerdo a los fenómenos criminales que afectan concretamente a ese territorio.
- **Regional:** Reúne dos o más Direcciones Seccionales o Direcciones Seccionales y Especializadas (incluye la Unidad Especial de Investigación).
- **Nacional:** Se relaciona con fenómenos criminales de impacto nacional y surge al interior de una o varias Direcciones Nacionales Especializadas o del nivel regional.

Estos niveles, de forma articulada y en colaboración, definirán la estrategia de priorización en los territorios y trabajarán en conjunto para investigar y judicializar los fenómenos criminales en el país.





2. Segundo pilar

Fortalecer el análisis criminal con el apoyo de la tecnología

*Sala del CEVAP
Nivel Central - Bogotá D.C.*

Fortalecer el análisis criminal con apoyo de la tecnología

El análisis criminal es el uso de técnicas y herramientas, con apoyo en la tecnología, para estructurar datos, con el propósito de generar un conocimiento en torno a la misión de la persecución penal.

El ejercicio coherente, eficiente y efectivo de la acción penal, requiere del análisis criminal y/o de la auditoría forense, como un componente articulado, transversal y cotidiano que utilizan todos los funcionarios y las funcionarias de la entidad para adoptar decisiones estratégicas en los casos puestos a su conocimiento.

El análisis criminal se define como un enfoque sistemático y meticulado para el examen de hipótesis basadas en hechos, utilizando técnicas avanzadas y herramientas especializadas de investigación penal.

La auditoría forense es una disciplina especializada que combina conocimientos de auditoría, contabilidad, investigación y derecho, con el objetivo de detectar, prevenir e investigar fraudes y delitos financieros. No solo busca identificar errores o irregularidades en los estados financieros, sino que se enfoca en descubrir actividades ilícitas, recopilar evidencia y asistir en procesos legales.

Estos procesos facilitan la formulación y reformulación de hipótesis delictivas e investigativas, alternativas y adicionales a las inicialmente propuestas. Estos análisis permiten, por un lado, ajustar la calificación jurídica cuando sea necesario y, por otro, asociar esos casos a fenómenos criminales de mayor complejidad para un análisis integrado y profundo. Este enfoque estratégico es esencial para una respuesta judicial más precisa y efectiva contra la criminalidad.

El análisis criminal y la auditoría forense hacen parte de un ejercicio permanente y continuo de todos los funcionarios y funcionarias de la entidad, en todas las etapas de la actuación judicial, motivo por el que, los distintos tipos de análisis deben tener una relación y utilidad de cara a las actuaciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación, concretamente, al ejercicio de la acción penal.

Algunos modelos de análisis criminal que se podrán elaborar, son los siguientes:

- **Análisis estratégico:** Es el estudio riguroso, sistemático, metódico e interdisciplinario de información para la identificación de patrones, dinámicas, prácticas, planes y tendencias criminales comunes, en aras de caracterizar fenómenos criminales que cobijan uno o varios delitos, con características en común.

- **Análisis operativo:** Consiste en el estudio riguroso, sistemático, metódico e interdisciplinario de los factores y características identificadas en las investigaciones, de acuerdo con los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, asociados a los hechos jurídicamente relevantes planteados en una o varias noticias criminales, con el propósito de orientar y apoyar el ejercicio de la acción penal.
- **Análisis táctico:** Es el estudio riguroso, sistemático, metódico e interdisciplinario, orientado a lograr un objetivo inmediato para la realización de actividades investigativas concretas, como allanamientos, incautaciones, materialización de medidas cautelares de embargo y secuestro de bienes con fines de extinción de dominio, entre otras. En ese sentido, busca recaudar, organizar y procesar información, cuyo resultado sirve de insumo para la toma de decisiones.

El enfoque estratégico para el análisis criminal y la auditoría forense enfatizará el desacople estructural y financiero de la criminalidad que, de un lado, busca desvincular a las finanzas criminales de la economía formal, y por otro, blindar a las instituciones públicas y privadas de ser instrumentalizadas por organizaciones delictivas, como ejes transversales de la acción penal.

El análisis criminal es transversal a las investigaciones y será insumo para la construcción de los programas metodológicos elaborados entre fiscales, investigadores y analistas, para abordar los casos de forma ordenada y estructurada.

Los distintos tipos de análisis criminal y la auditoría forense, se complementan y relacionan, con el propósito de obtener una visión amplia de los fenómenos criminales para su investigación y judicialización.

La Fiscalía General de la Nación fortalecerá el análisis criminal y la auditoría forense mediante el diseño e implementación de estrategias que comprenden, desde la reorganización y articulación adecuada de los roles y funciones de análisis, el aprovechamiento sistemático de los conjuntos de datos de los que se dispone por fuentes propias y de terceros, hasta el uso y apropiación, de manera generalizada en los territorios, de las técnicas, métodos y tecnologías propias de la analítica de datos.

El análisis criminal en la Fiscalía General de la Nación se desarrollará de manera integrada, bajo la coordinación de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de suerte que, en esta Dirección se unificarán todas las unidades de análisis de la entidad, tanto a nivel nacional como seccional, con el fin de garantizar la coordinación y articulación de las herramientas, técnicas y procedimientos que se desarrollen y utilicen, para que estas sean aprovechadas por todos los funcionarios de la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis criminal tendrá un enfoque territorial, articulado y desconcentrado. Esto incluye el desarrollo y acceso de herramientas de análisis e información en todo el territorio nacional, en las Unidades y

Direcciones Especializadas del nivel nacional y en las Direcciones Seccionales del nivel territorial. En otros términos: existirá una capacidad de análisis instalada en toda la institución para potenciar un ejercicio coherente, eficiente y eficaz de nuestra labor misional.

Ahora, dimensionado el alcance del concepto de análisis criminal y auditoría forense, la Fiscalía General de la Nación lo fortalecerá, mediante el uso de las tecnologías.

En ese sentido, se promoverá el uso de la información pública que reposa en la Fiscalía General de la Nación, así como en bancos de datos públicos y/o reservados de entidades públicas y privadas para apoyar la investigación criminal, la asociación



*Laboratorio de Antropología Forense
Nivel Central - Bogotá D.C.*

de casos, la identificación de estructuras criminales y la caracterización de fenómenos delictivos. Para ello, se emplearán diferentes formas de cooperación, entre ellas convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento, con el propósito de aumentar y mejorar el acceso a fuentes de datos.

Esta iniciativa también promoverá el uso y apropiación de herramientas tecnológicas para el análisis criminal y la auditoría forense en todos los niveles de nuestra estructura organizacional, orientadas a facilitar la identificación de fenómenos criminales emergentes, variaciones en tendencias de criminalidad, patrones, tipologías, modalidades delictivas y la caracterización de organizaciones criminales y sus finanzas.

Para fortalecer la capacidad de análisis criminal y de auditoría forense, la entidad intensificará el uso de la analítica de datos. Esta estrategia aprovechará la información disponible, transformándola en un recurso valioso para guiar la labor investigativa. Con este objetivo en mente, no solo se fomentará el uso de las herramientas de analítica existentes, sino que también se impulsará, mediante un laboratorio de innovación, la creación y el desarrollo de nuevas herramientas adaptadas a las necesidades, retos y desafíos específicos de la lucha contra la criminalidad. Este enfoque busca optimizar la estrategia de actuación judicial de la institución, garantizando respuestas efectivas y ajustadas a la dinámica delictiva actual.

Aplicar la tecnología para el desarrollo de las investigaciones, también implica que la Fiscalía General de la Nación diseñe y establezca políticas y lineamientos robustos de gobierno de datos, información y conocimientos para la entidad, a fin de garantizar que los datos disponibles puedan ser aprovechados sin afectar los requisitos de privacidad, confidencialidad y reserva que les son propios. Estas políticas y lineamientos definirán las estructuras organizativas, roles, responsabilidades, procedimientos, funciones y prácticas para armonizar y garantizar la consistencia, calidad y buen uso de los datos.

Los datos, la información y el conocimiento derivado del análisis, así como sus métodos, técnicas y productos tecnológicos, son bienes estratégicos de la Fiscalía General de la Nación, y como tal, toda la organización debe participar en su protección y aseguramiento de su calidad. Para tal fin el modelo de gobierno de datos tiene carácter misional y es transversal a toda la entidad.

La Fiscalía General de la Nación implementará el expediente digital como instrumento de gestión de las actuaciones y los contenidos multimediales que se aportan o construyen como parte de la acción penal. El expediente es un bien digital unificado e integrado, sujeto a la debida custodia y protección, que tiene carácter jurídico y por ende reserva y uso restringido a los equipos de trabajo que los gestionan.





3. Tercer pilar

Fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas

*Jornada de atención a víctimas
Yopal - Casanare*

Fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas

La Fiscalía General de la Nación es la vocera y representante de las víctimas en la acción penal, cuyo ejercicio tendrá como norte la protección de sus derechos fundamentales que contribuye a la convivencia pacífica y bienestar de la ciudadanía.

La Fiscalía General de la Nación está al servicio de las víctimas, para proteger y restablecer sus derechos fundamentales quebrantados por las conductas punibles, a través del oportuno acceso a la justicia, la debida atención integral por medio de la articulación interinstitucional y sobre todo, el permanente acompañamiento para garantizar su participación efectiva en la construcción de soluciones alternativas y anticipadas y la creación de contextos de no repetición. Esta es una acción continua, integrada y diferenciada en cada una de las etapas del proceso penal.

Para ese propósito, la aproximación a las víctimas se realizará con enfoque diferencial e interseccional, de acuerdo con las necesidades específicas según la edad, pertenencia étnica, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad y en atención a las realidades sociales y económicas de cada región. De igual forma, se fomentará la aplicación del concepto pleno de “víctima” que también considera los hechos delictivos contra seres sintientes, así como aquellos que afectan ríos, cuencas y ecosistemas, de manera que, esta aproximación diferencial permitirá construir rutas adecuadas de justicia frente a la criminalidad que las afecta.

En igual sentido, la atención al usuario incluye acciones de articulación a nivel local e internacional para los delitos transnacionales, que permitan brindar atención oportuna a las víctimas y obtener información para la investigación y judicialización de estas conductas, por ejemplo en los casos de los migrantes.

La Fiscalía General de la Nación es representante de las víctimas, entendidas como sujetos a los que se les han vulnerado sus derechos fundamentales y que acceden a la administración de justicia en búsqueda de respuestas a la transgresión de sus garantías constitucionales. En ese sentido, el fortalecimiento de las rutas de atención a la comunidad, se materializa en la constante comunicación entre los funcionarios de la entidad y las víctimas, que les permita a estas últimas aproximarse a nociones de justicia más allá de la idea de retribución penal,

entre ellos, a los mecanismos de terminación anticipada y las acciones de restablecimiento del derecho.

Esta tarea requiere un riguroso proceso de identificación y evaluación de las diversas rutas de atención, con el fin de desarrollar estrategias destinadas a facilitar la comunicación con la Fiscalía General de la Nación y, en últimas, asegurar el acceso a la administración de justicia de las víctimas. Para ello, desde cada Dirección Seccional y a nivel nacional, se reforzará la interacción con la comunidad y entidades, tanto de orden nacional como territorial para difundir ampliamente la disponibilidad de los canales de atención presenciales, telefónicos, virtuales y escritos que esta y otras instituciones ofrecen.

Asimismo, en paralelo con el fortalecimiento de las rutas de atención a las víctimas con las que actualmente cuenta la Fiscalía General de la Nación, se promoverán acciones estatales conjuntas, mediante la articulación y coordinación entre las diferentes dependencias de la institución y las entidades que conforman las redes de apoyo para la atención de víctimas, en aras de mejorar la eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios a la comunidad, en todas las etapas del proceso penal, desde los procedimientos de intervención temprana hasta su culminación.

En la misma línea, la entidad propiciará la participación activa de las víctimas durante toda la actuación judicial y en consecuencia, los equipos de trabajo informarán sobre los avances del proceso, generando escenarios de confianza entre la víctima y la Fiscalía General de la Nación. En todos los casos, esta comunicación será clara, pertinente y pedagógica, es decir, permitirá que: (i) la víctima participe activamente en el avance de las investigaciones, (ii) conozca las decisiones adoptadas, y (iii) se eviten espacios de confrontación, revictimización y presiones.

Este ejercicio también implica que, mientras es investigada la responsabilidad penal de quienes cometieron las conductas punibles, se adopten medidas para la reparación, restablecimiento de los derechos de las víctimas y garantías de no repetición. Para ello, se aplicarán las siguientes medidas: (i) garantizar actuaciones de restablecimiento del derecho; (ii) impulsar medidas de protección; y (iii) propender por la utilización de instrumentos para la reparación integral de las víctimas.

Asimismo, se brindará una atención oportuna y eficiente a los usuarios, con miras a impedir situaciones de revictimización, tramitología, incremento de la carga documental, y otras prácticas que entorpecen el deber de atención y diluyen el foco esencial de la interacción de la Fiscalía General de la Nación con las víctimas.

La entidad enfocará sus esfuerzos en mejorar la recepción de la noticia criminal, con el fin de obtener información valiosa acerca de los hechos, de los responsables de las conductas punibles y del daño causado desde el primer acercamiento; para



ese efecto, se fortalecerán los canales de atención y se implementarán herramientas de inteligencia artificial, para que la información inicialmente recolectada sea de mayor calidad, con datos suficientes y útiles para el desarrollo de las investigaciones.

La Fiscalía General de la Nación promueve la transformación digital en la gestión de los casos, con especial énfasis en las actividades de interacción con los usuarios, como por ejemplo la recepción de las denuncias, en aras que los funcionarios concentren su atención en la empatía, la confianza y la calidad de estos encuentros que son una fuente esencial de información.

La Fiscalía General de la Nación revisará y adecuará la metodología empleada en las unidades encargadas de tomar los primeros contactos con la víctima y el caso, con el propósito de identificar fenómenos criminales desde etapas tempranas de la investigación penal, promover la asociación de los mismos y el abordaje integral con miras al éxito de las actuaciones procesales.

En igual sentido, la especial atención en las primeras etapas de la actuación, está encaminada a realizar los actos urgentes de investigación y propender por dar solución inmediata a los casos mediante la aplicación de los mecanismos de terminación anticipada, en los eventos en que no sea necesario continuar con la investigación.





4. Cuarto pilar

Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y mejorar la intervención de la Fiscalía General de la Nación en el juicio

Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y mejorar la intervención de la Fiscalía General de la Nación en el juicio

La Fiscalía General de la Nación garantizará que la justicia sea pronta, efectiva y pertinente al fortalecer a los funcionarios y funcionarias de la entidad en la aplicación de las diversas herramientas de administración de justicia.

Las actividades que adelanta la entidad, tanto para la aplicación de mecanismos de terminación anticipada como para acudir al juicio oral, exigen la construcción de casos sólidos, en los que, se hayan adelantado actos de indagación e investigación que les permitan a los fiscales endilgar exitosamente, ante los jueces, la responsabilidad penal a todos los implicados (autores y/o partícipes).

En esta línea de acción se diseñarán e implementarán metodologías que otorguen herramientas a los equipos de trabajo, para que aborden estratégicamente los casos, aplicando todos los mecanismos y recursos disponibles en el sistema jurídico colombiano, de modo que, garanticen la justicia, con independencia de la forma en la que esta se concrete (acuerdos y negociaciones, sentencia, archivo, preclusión, conciliación, mediación, entre otras).

La Fiscalía General de la Nación en ejercicio coherente y eficaz de la acción penal, opera bajo el principio de unidad de investigación, de manera que, los equipos de trabajo, conformados entre fiscales, investigadores y analistas, conocerán el proceso desde el inicio hasta su culminación, sin perjuicio de la aplicación de figuras como la designación de fiscales de apoyo, variación de la asignación o delegación, asignaciones especiales y la labor que desarrollan las Unidades de Reacción Inmediata (URI).

A propósito de ello, es fundamental destacar que, si bien el fiscal delegado es quien actúa como representante de la entidad ante la judicatura, lo cierto es que, este conforma una unidad con los investigadores, analistas y todos aquellos funcionarios que cumplen funciones de Policía Judicial; en consecuencia, es indispensable desarrollar estrategias con el fin de aprovechar los recursos humanos que conforman la Fiscalía General de la Nación, entendido como un único equipo que trabaja por los mismos fines.

Ahora, es necesario recordar que, el sistema penal acusatorio se cimenta en los mecanismos de terminación anticipada como salidas procesales efectivas y eficientes que satisfacen las necesidades de las víctimas. Por esta razón, como primer actor en las diligencias penales, la Fiscalía General de la Nación debe propender y fomentar el uso de estos institutos procesales.

Por ese motivo, es necesario implementar estrategias para la correcta utilización de estos instrumentos por los equipos de trabajo, no solo en mayor medida, sino de forma oportuna. En consecuencia, se emitirán directrices acerca de sus fundamentos, conceptos, características y procedimientos.

De ahí que, la entidad desde su participación en el diseño, formulación e implementación de la política criminal del Estado, impulsará, en desarrollo del principio de colaboración armónica entre poderes, la aplicación de los mecanismos de terminación anticipada y propenderá por la eliminación de las barreras y prohibiciones, mediante reformas normativas que justamente remuevan los obstáculos para la aplicación de estas figuras.

Para dinamizar y ampliar la aplicación del principio de oportunidad, la Fiscal General de la Nación como encargada de su reglamentación, la modificará y orientará a la consecución de procedimientos sencillos, descentralizados y al alcance de los equipos de trabajo de la institución.

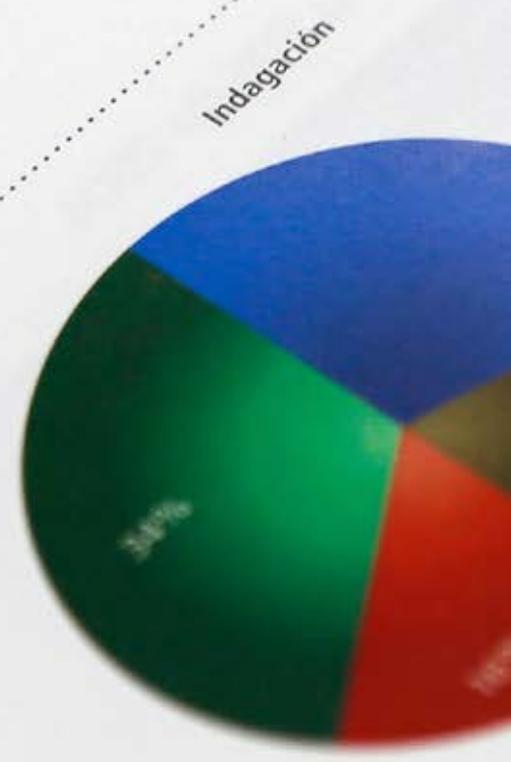
La conciliación y la mediación, como modalidades de justicia restaurativa, serán fomentadas, al ser idóneas para la solución consensuada de conflictos, proteger y restablecer los derechos fundamentales de las víctimas, garantizar su participación en el proceso penal y procurar la reintegración del victimario. Es así como, se retomarán programas destinados a la aplicación de dichas figuras, entre estas, las Salas de Atención al Usuario (SAU) y las Unidades de Conciliación Preprocesal (UCP).

De otro lado, en aquellos casos que llegan al juicio oral, la Fiscalía General de la Nación enfocará sus esfuerzos en garantizar la excelencia del desempeño de los fiscales en las audiencias. Esta estrategia comprende, de un lado, incentivar el uso de instrumentos que dinamizan y fortalecen la posición de la Fiscalía General de la Nación en el juicio, tales como las estipulaciones probatorias, los protocolos de reglas de evidencia, la prueba técnica y la evidencia demostrativa, y de otro, asegurar la calidad de la participación de los funcionarios en las audiencias, mediante el desarrollo de habilidades, manejo y preparación de los casos, haciendo uso de experiencias previas en casos paradigmáticos.



Fuente: Unidad Nacional de Fiscalía Antinarcoóticos y de Intervención Social
febrero de 2013.

Gráfico 20.
Indagaciones
Ley 906 de 2004





5.

Quinto pilar

**Implementación de indicadores compatibles con
nuestras metas institucionales**

Implementación de indicadores compatibles con nuestras metas institucionales

La Fiscalía General de la Nación concuerda con la Corte Constitucional en que la resolución de los casos “(...) se logra con condenas que quedan en firme tras vencer en juicio a los presuntos responsables [de la ley penal] o cuando se establecen acuerdos que avalan jueces de la República para emitir condenas más flexibles”¹, como también con la aplicación de mecanismos de terminación anticipada, justicia restaurativa, archivos o preclusiones de la investigación, cuando haya lugar a ello.

Este modelo de gestión integra los objetivos y necesidades misionales con las dimensiones estratégicas y de soporte organizacional que implica una redefinición del rol de liderazgo en cada una de estas áreas.

Para medir y mejorar efectivamente este enfoque, se implementará un sistema de indicadores compuesto tanto por métricas tradicionales de resultado, desempeño e impacto, como por indicadores innovadores centrados en el cambio organizacional, aprendizaje continuo y desarrollo humano. Esta metodología no solo permitirá evaluar la eficacia y eficiencia de la Fiscalía General de la Nación, sino también fomentará un entorno propicio para el crecimiento personal y profesional de su equipo.

El cumplimiento de los objetivos propuestos en los pilares anteriores depende en gran medida de la forma en que la organización acometerá las transformaciones propuestas. Es por esto que, es de crucial importancia contar con un sistema de medición que permita evaluar el desempeño en términos de gestión, el avance en los resultados del proceso y en el logro colectivo de los objetivos propuestos en cada uno de los cuatro pilares.

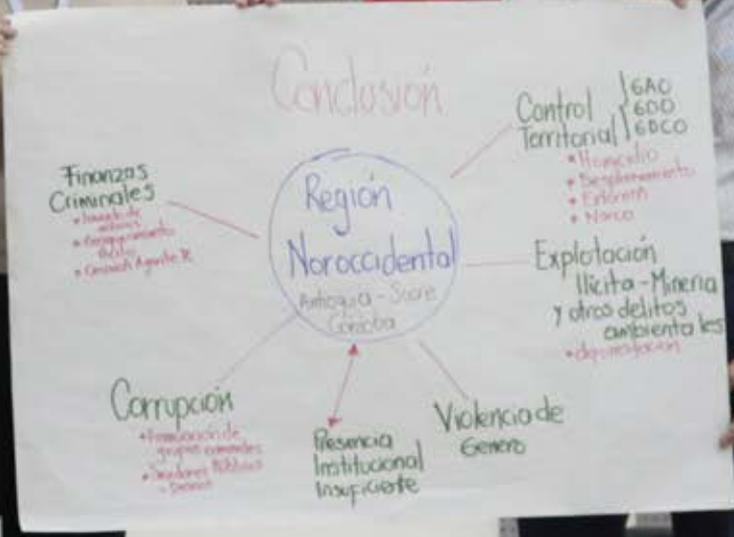
Lo anterior implica el diseño de indicadores que midan no sólo cuantitativamente el producto de la gestión, sino también los resultados del nuevo modelo investigativo que se fundamenta en: (i) los ejercicios de priorización de cada uno de los territorios; (ii) los avances en el análisis de las realidades delictivas actuales a partir del uso y manejo de la información, mediante herramientas tecnológicas y analíticas; (iii) la efectividad y eficiencia en la atención a las víctimas, con énfasis en la protección de sus derechos fundamentales; y, (iv) el progreso en la construcción del orden social justo a partir de la intervención de la entidad en el proceso penal a través de los mecanismos de terminación anticipada o en el juicio oral.

¹ Corte Constitucional, SU-546-2023

La medición de las metas, plantea el diseño de indicadores que den cuenta de la transformación de las actividades, insumos y productos desarrollados por la Fiscalía General de la Nación a partir del plan estratégico, con la participación de todos sus niveles de análisis, con el fin de establecer la cadena de valor en una secuencia lógica que permita identificar los impactos y avances en el logro de los objetivos propuestos como organización y definidos en cada uno de los pilares expuestos en este direccionamiento.

El sistema de indicadores tiene como fin verificar si la entidad va en la dirección correcta o si se requiere repensar y tomar medidas para encauzar el curso de acción, al identificar los obstáculos, aciertos y desaciertos en el cumplimiento de las metas planteadas y tener elementos para una efectiva distribución de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.

Este enfoque subraya la importancia de un aprendizaje continuo y adaptativo, convirtiendo la institución en un sistema que evoluciona constantemente a través de la experiencia y la reflexión activa.



Conclusión

La Fiscalía General de la Nación honra la confianza y la misión que la sociedad le ha encomendado y ratifica su compromiso de actuar de forma no solo técnica y eficiente, sino además ética, transparente y empática. El esfuerzo y la dedicación necesarios para cumplir nuestro deber, que nos exigen y reclaman, de ninguna manera pueden afectar el derecho al bienestar y la tranquilidad de cada uno de los servidores y servidoras de la entidad y sus familias.

Este direccionamiento estratégico es un ejercicio de construcción colectiva con las Direcciones Seccionales y el nivel directivo de la Fiscalía General de la Nación. Representa la ruta de trabajo que confiamos sea asumida como propia, modulada y enriquecida por todos los funcionarios de la entidad, acorde con las realidades y condiciones en las regiones y en el país, conservando la coherencia de orientación y enfoque.

El documento constituye la hoja de ruta del periodo 2024-2028 que se concretará en planes de acción para cada uno de los temas propuestos, los cuales se construirán de manera articulada entre el nivel nacional y las Direcciones Seccionales.

La Fiscalía General de la Nación es un equipo humano que trabaja para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial y proteger los derechos fundamentales de toda la ciudadanía. Son sus servidores y servidoras los que hacen posible el funcionamiento de la entidad.

El respeto es la clave.

Equipo directivo

Luz Adriana Camargo Garzón **Fiscal General de la Nación**
 Gilberto Javier Guerrero Díaz **Vicéfiscal General de la Nación**

Asesores despacho Fiscal General de la Nación:

Harry Fernando Mora Mayorga
 Joaquín Mauricio Avella Guaqueta
 Juan Carlos Barrera Medina
 Julian Augusto Correa Ospina
 Luis Ernesto Salinas Gómez
 María Camila Caicedo Bonilla
 María Fernanda Agudelo Palacios
 Mariana Ramírez Obregón
 Natalia Farfán Leño

Delegados:

Aura Liliana Trujillo Rojas **Delegada para las Finanzas Criminales**
 Deicy Jaramillo Rivera **Delegada para la Seguridad Territorial**
 Gabriel Fernando Sandoval Vargas **Delegado contra la Criminalidad Organizada**
 Hernando Barreto Ardila **Coordinador Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia**

Directores:

Adriana Marcela Mercado Cruz **Directora Asuntos Internacionales**
 Alexandra Ladino Pinzón **Directora Especializada contra el Lavado de Activos**
 Andrea del Pilar Verdugo Parra **Directora de Asuntos Jurídicos**
 Claudia Argenis Linares Prieto **Directora de Políticas y Estrategia**
 Diana Marcela Duarte Rojas **Directora Especializada de Investigaciones Financieras**
 Diana Patricia Mojica Ortiz **Directora Especializada contra la Corrupción**
 Eddy Lucia Rojas Betancourth **Directora de Control Interno**
 Edna Patricia Cabrera Londoño **Directora Especializada contra los Delitos Informáticos**
 Edwin Alexander Aguilar Pardo **Director de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana**
 Elizabeth Alfonso Rincón **Directora (e) del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)**
 Fabián Andrés Ordóñez Tacué **Director Especializado contra el Narcotráfico**
 Fernando Cortés Vela **Director (e) de Altos Estudios**
 Germán Gómez Rojas **Director de Comunicaciones**
 Héctor Andrés Córdoba Manrique **Director de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada**
 Hernando Toro Parra **Director Unidad Especial de Investigación**
 Jhony Alexander Gallego Arboleda **Director de Apoyo Territorial**
 John Jairo Ramírez Barrero **Director de Protección y Asistencia**
 José Iván Caro Gómez **Director Especializado de Extinción del Derecho de Dominio**
 Juan Carlos Arias Duque **Director de Justicia Transicional**
 Juan Pablo Toro Roa **Director de Planeación y Desarrollo**
 Leonardo Quevedo Castillo **Director Especializado contra los Delitos Fiscales**
 Ligia Stella Rodríguez Hernández **Directora Ejecutiva**

María Milena Méndez Moreno **Directora Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos**

Martha Cecilia Rodríguez Bernal **Directora de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones**

Ower Gerardo Quiñones Gaona **Director Especializado para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente**

Paula Tatiana Arenas González, **Directora (e) de Control Disciplinario**

Raúl Humberto González Flechas **Director Especializado contra las Organizaciones Criminales**

Directores seccionales:

Adriana Inés Colonia Riveros **Directora Seccional Valle del Cauca**

Anderson Pinilla Sandoval **Director Seccional Casanare**

Andrés Camilo Rincón Bustos **Director Seccional Putumayo**

Armando Castrillón Grajales **Director Seccional Caldas**

César Augusto Bolaños Saldarriaga **Director Seccional Risaralda**

Daniel Alberto Pinzón Riaño **Director Seccional Guainía – Vaupés**

Daniel Severo Parada Bermúdez **Director Seccional Antioquia**

Diana Osiris Palacios Mosquera **Directora Seccional Amazonas**

Diego Antonio Montaña Bohórquez **Director Seccional Medellín**

Edgardo José Pacheco Ochoa **Director Seccional Sucre**

Edison Darío Betancur Chacón **Director Seccional Norte de Santander**

Edward Rodríguez Sánchez **Director Seccional Córdoba**

Eliany Montealegre Vargas **Director Seccional Caquetá**

Elizabeth Gómez Mejía **Director Seccional Bolívar**

Fabio Armando Pérez Quiroz **Director Seccional Cundinamarca**

Fabiola Patricia Wilches Luna **Directora Seccional Magdalena Medio**

Isabel Cristina León Henao **Directora Seccional Guaviare**

Jairo Orlando Porras Briceño **Director Seccional Vichada**

Javier Mauricio Paba Mejía **Director Seccional Bogotá**

Jeanneth Magaly Álvarez Bermúdez **Directora Seccional Cesar**

Jorge Antonio Sánchez Navarro **Director Seccional Arauca**

Juan Carlos Fajardo Jiménez **Director Seccional Huila**

Juan Pablo Guerrero Gómez **Director Seccional Nariño**

Justino Hernández Murcia **Director Seccional Meta**

Lizeth Nathalia Franco Reyes **Directora Seccional Boyacá**

Madeleyne Pérez Ojeda **Directora Seccional Magdalena**

María Isabel Zarama Bastidas **Directora Seccional Cali**

Marisol Ramírez Rodríguez **Directora Seccional Santander**

Mayesty Mesa Obando **Directora Seccional Chocó**

Myriam Carolina Arciniegas Acosta **Directora Seccional Tolima**

Nelson Andrés Escobar López **Director Seccional Cauca**

Orlando Alberto López Dulcey **Director Seccional Quindío**

Silvia Helena Hoyos González **Directora Seccional La Guajira**

Tatiana Isabel Angulo Meléndez **Directora Seccional San Andrés**

William Fernando Orlando Jaiquel **Director Seccional Atlántico**

Asesores de Fiscalías:

Ana María Marique Dusan **Asesora de Fiscalías Seccional Risaralda**

Daily Somalia Salazar Campaña **Asesora de Fiscalías Seccional Chocó**

Doralba Márquez Plata **Asesora de Fiscalías Seccional Santander**
 Flor Marina Duanka Castro **Asesora de Fiscalías Seccional Norte Santander**
 Francisco Javier Castro Hernández **Asesor de Fiscalías Seccional Meta**
 Gustavo Adolfo Guevara Álvarez **Asesor de Fiscalías Seccional Cali**
 Hermes Yezid Melo Montenegro **Asesor de Fiscalías Seccional Atlántico**
 Jacqueline Raquel Reina Senior **Asesora de Fiscalías Seccional Atlántico**
 Jaime Williams Cuesta Peña **Asesor de Fiscalías Seccional Magdalena Medio**
 Joaquina Dolores Miranda Gutiérrez **Asesora de Fiscalías Seccional Magdalena**
 John Jairo Montilla Astudillo **Asesor de Fiscalías Seccional Cauca**
 Karen Lorena Escobar Nader **Asesora de Fiscalías Seccional Córdoba**
 Luis Alejandro Becerra Mojica **Asesor de Fiscalías Seccional Boyacá**
 Luz Helena Araujo Cabas **Asesora de Fiscalías Seccional Cesar**
 Manuel Antonio Arias Echeverri **Asesor de Fiscalías Seccional Caldas**
 María Eugenia Polania Sánchez **Asesora de Fiscalías Seccional Arauca**
 Nayibe Lorena Pérez Castro **Asesora de Fiscalías Seccional Tolima**
 Nidia Elizabeth Guevara Ortega **Asesora de Fiscalías Seccional Cundinamarca**
 Olga Elena Builes **Asesora de Fiscalías Seccional Bogotá**
 Pedro Juan Obando Beltrán **Asesor de Fiscalías Seccional Valle del Cauca**
 Reina Josefina Gómez Casseres Donado **Asesora de Fiscalías Seccional Bolívar**
 Robert de Jesús Herrera Mercado **Asesor de Fiscalías Seccional Sucre**

Asesores de Policía Judicial:

Carlos Alberto López Escobar **Asesor de Policía Judicial Seccional Bogotá**
 Carlos Andres Cantillo **Asesor de Policía Judicial Seccional Amazonas**
 Carlos Oiden Pino Cuesta **Asesor de Policía Judicial Seccional La Guajira**
 César Augusto Lafaurie Bejarano **Asesor de Policía Judicial Seccional Nariño**
 Claudia Cristina Jiménez Méquez **Asesora de Policía Judicial Seccional Boyacá**
 Faber Alirio Acero Muñoz **Asesor de Policía Judicial Seccional Bolívar**
 Francisco Fonseca Álvarez **Asesor de Policía Judicial Seccional Magdalena Medio**
 Fredy Efraín Rubio Zafra **Asesor de Policía Judicial Seccional Putumayo**
 Gabriel Pajón López **Asesor de Policía Judicial Seccional Guaviare**
 Geiler Jhams Ocampo Osorio **Asesor de Policía Judicial Seccional Huila**
 Germán Félix Ramírez González **Asesor de Policía Judicial Seccional Valle del Cauca**
 Gustavo Adolfo Galvis Bautista **Asesor de Policía Judicial Seccional Santander**
 Herbert Harbey Romero Ríos **Asesor de Policía Judicial Seccional Cundinamarca**
 Hernán Enrique Esmeral Quintero **Asesor de Policía Judicial Seccional Atlántico**
 Jaime Vargas Cantillo **Asesor de Policía Judicial Seccional San Andrés**
 Jairo Alberto Ortégón Buitrago **Asesor de Policía Judicial Seccional Norte Santander**
 James Alexis Buitrago Gallego **Asesor de Policía Judicial Seccional Córdas**
 Jeisson David Palacio Torres **Asesor de Policía Judicial Seccional Casanare**
 John Fredy García Molina **Asesor de Policía Judicial Seccional Quindío**
 John Leider Ibáñez Ladino **Asesor de Policía Judicial Seccional Chocó**
 José Alejandro Puyana Yance **Asesor de Policía Judicial Seccional Cauca**
 Juan Carlos Pinzón Quiñonez **Asesor de Policía Judicial Seccional Tolima**
 Lina Xiomara Arias Ayala **Asesora de Policía Judicial Seccional Antioquia**
 María Yansuri Gil **Asesora de Policía Judicial Seccional Guainia-Vaupés**
 Nancy Ruiz Ramírez **Asesora de Policía Judicial Seccional Risaralda**
 Nelcy María Pineda Berbesi **Asesor de Policía Judicial Seccional Cesar**
 Omer Fabián Rodríguez Lugo **Asesor de Policía Judicial Seccional Arauca**

Oscar Torres Rey **Asesor de Policía Judicial Seccional Meta**
 Paola Andrea Moreno Díaz **Asesora de Policía Judicial Seccional Sucre**
 Pedro Fernando Castro Devia **Asesor de Policía Judicial Seccional Caquetá**
 Rafael Pretel Jiménez **Asesor de Policía Judicial Seccional Cali**
 Sherly Milena Otero Garcés **Asesora de Policía Judicial Seccional Córdoba**
 Wilman Antonio Barreto Infante **Asesor de Policía Judicial Seccional Magdalena**
 Wilson Riveros Sanabria **Asesor de Policía Judicial Seccional Vichada**

Asesores de Atención al Usuario:

Andrea Patricia Prieto Fonseca **Asesora de Atención al Usuario Seccional Cesar**
 Ángela Andrea Villaci Castrillón **Asesora de Atención al Usuario Seccional Cali**
 Carlos Alberto Aguilar Córdoba **Asesor de Atención al Usuario Seccional Nariño**
 Catalina Pulgarín Vallejo **Asesora de Atención al Usuario Seccional Boyacá**
 Daily Somalia Salazar Campaña **Asesora de Atención al Usuario Seccional Chocó**
 Diana Correa Méndez **Asesora de Atención al Usuario Seccional Córdoba**
 Eliana Yulieth León Bejarano **Asesora de Atención al Usuario Seccional Tolima**
 Gabriel Enrique Gómez Montoya **Asesor de Atención al Usuario Seccional Bolívar**
 Gabriel Jaime Ramírez Villegas **Asesor de Atención al Usuario Seccional Medellín**
 Gustavo Adolfo Guevara Álvarez **Asesor de Atención al Usuario Seccional Valle del Cauca**
 Héctor Vladimir Espín Acosta **Asesor de Atención al Usuario Seccional Huila**
 Hermes Yezid Melo Montenegro **Asesor de Atención al Usuario Seccional Atlántico**
 Jadis Jovita Orduz Mosquera **Asesora de Atención al Usuario Seccional La Guajira**
 John Jairo Montilla Astudillo **Asesor de Atención al Usuario Seccional Cauca**
 Jorge Eber Wheeler Arcila **Asesor de Atención al Usuario Seccional Caldas**
 Jorge Luis Fernández Daza **Asesor de Atención al Usuario Seccional Magdalena**
 José Darío Moreno Daza **Asesor de Atención al Usuario Seccional Sucre**
 Julián Rosendo Bermon Bencardino **Asesor de Atención al Usuario Seccional Norte Santander**
 Luz Nelly Vargas García **Asesora de Atención al Usuario Seccional Bogotá**
 María Cristina Valderrama Blanco **Asesora de Atención al Usuario Seccional Cundinamarca**
 María Idalid Marín Ruíz **Asesora de Atención al Usuario Seccional Santander**
 Martha Cecilia Herrera Vargas **Asesora de Atención al Usuario Seccional Caquetá**
 Olga Lucía Rubio Herrera **Asesora de Atención al Usuario Seccional Meta**
 William de Jesús Ceballos Posada **Asesor de Atención al Usuario Seccional Antioquia**

Subdirectores:

Alejandra Torres Duque **Subdirectora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**
 Carlos Humberto Moreno Bermúdez **Subdirector de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación**
 Dalton Emilio Perea Luna **Subdirector de Gestión Documental**
 Jenny Carolina Gómez Serna **Subdirectora de Política Criminal y Articulación**
 Lina María Galindo Vergara **Subdirectora de Políticas Públicas y Estrategia Institucional**
 María Pierina González Falla **Subdirectora Financiera**
 Mercy Yasmín Parra Rodríguez **Subdirectora de Bienes**
 Paula Tatiana Arenas González **Subdirectora de Talento Humano**
 Raúl Javier Manrique Vacca **Subdirector de Gestión Contractual**

Subdirectores Regionales de Apoyo:

Liliana Rocio Bohórquez Hernández **Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía – Meta**
 Lino Herminsul Tobar Otero **Subdirector Regional de Apoyo del Pacífico – Cali**

Matilde Gómez Bautista **Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental – Santander**
Miguel Antonio Jiménez Portela **Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur – Tolima**
Miguel Fernando Vega Rodríguez **Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental – Antioquia**
Sandra Milena Manrique Solarte **Subdirectora Regional de Apoyo Eje Cafetero – Risaralda**
Silvia Margarita Carrizosa Camacho **Subdirectora Regional de Apoyo Central – Bogotá**
Yavira Esperanza Florián Castañeda **Subdirectora Regional de Apoyo Caribe – Atlántico**

Direccionamiento Estratégico

2024 - 2028

Fiscalía General de la Nación

Experiencia e innovación al servicio
de la justicia.

